



16 DIC 2016

PROYECTO DE ACUERDO N° **070** DE 2016

POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA REALIZAR UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, durante lo corrido de la vigencia obtuvo CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) como consecuencia de la liquidación del contrato N° 142 del 2010 con el operador CORFAS, dinero que se encuentran consignados en las cuentas 28780694981 del Instituto y corresponden a recursos para el programa de fortalecimiento de los microempresarios del sector productivo y microempresas financiadas en plena producción en el Municipio de Bucaramanga.

Por reintegro de incapacidades de vigencias anteriores las EPS, FAMISANAR, SANITAS, SALUDCOOP, y La ARL Positiva reintegraron al Instituto el valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 10.535.024) M/cte.

También, el Instituto recibió por concepto de reparación en calidad de víctima dentro del proceso radicado 68001000000201500174, el valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 15.600.000) M/cte.**

Sumados todos los recursos anteriormente relacionados, totalizan un valor de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$126.135.024) M/cte**, recursos que se hace indispensable adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, es un establecimiento Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, y se rige por el Estatuto orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Decreto Municipal 076 de 2005.

El artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal para la respectiva adición en la sección del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga.

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
387 Secretaría General	
Fecha:	16 DIC 2016
Hora:	5:30 p.m.
Recibido:	Luz Peláez
No. de Documento:	



16 DIC 2016



070

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, ya presentó y tramitó ante el Consejo Directivo de la Institución dichos recursos, consolidándolo en el Acuerdo N° 008 de 23 de noviembre de 2016, quedando pendiente su presentación al Concejo Municipal de Bucaramanga.

Presentado por:

RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó Aspectos Técnicos IMEBU: Dr. MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO. Subdirector Administrativo y Financiero

Revisión de aspectos Financieros: Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS – Secretaria de Hacienda Municipal

Revisión de aspectos de Presupuesto: Dra. JASMIN MANTILLA – Jefe de Presupuesto Alcaldía de Bucaramanga

Revisión de aspectos Jurídicos: Dra. MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME. Secretaria Jurídica.

Revisión de aspectos Técnicos: Dr. AQUILEO CACERES: CPS Secretaria Jurídica Alcaldía de Bucaramanga



16 DIC 2016

070

PROYECTO DE ACUERDO N° DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y artículo 100 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo 027 del 21 de diciembre de 2015 fija el presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del Primero (1°) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre del año de 2016.
2. Que el artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la prestación del Proyecto de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
3. Que según comunicado expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero del IMEBU, existen recursos **DISPONIBLES EN LAS CUENTAS QUE POSEE EL IMEBU**, para garantizar la adición de recursos por valor de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$126.135.024)** Moneda Corriente.
4. Que se ha liquidado el contrato N° 142 de 2010 con el operador CORFAS, hecho que generó recursos por valor de **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/cte.** Consignados a la cuenta 28780694981 del IMEBU mediante consignación N° 05694249, para el Programa de fortalecimiento a los microempresarios del sector productivo y microempresas financiadas en plena producción en el Municipio de Bucaramanga.
5. Que de vigencias anteriores y de actual vigencia, la EPS: Famisanar, Sanitas, ARL Positiva, SaludCoop, han reintegrado al INSTITUTO recursos por concepto de Incapacidades por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 10.535.024) M/cte.**
6. Que han consignado al Instituto el valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$15.600.000)** a favor del instituto, por concepto de reparación en calidad de victimas dentro del proceso penal con radicado 680016000000201500174 por delito de peculado, adelantado en el juzgado Segundo Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Bucaramanga.

7. Que mediante acta N° 07 de noviembre 02 de 2016, el Consejo Directivo del IMEBU aprobó la adición de los recursos a reintegrar al Presupuesto General de Rentas y Gastos por valor de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 126.135.024)** Moneda Corriente.
8. Que, para la correcta ejecución del Presupuesto, es necesario adicionar el anterior valor al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga a los recursos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU para la presente vigencia.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga – Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, Vigencia 2016 en la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$126.135.024)** Moneda Corriente de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	INGRESOS	\$ 126.135.024
0207	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 126.135.024
020739	Reintegros	\$ 110.535.024
020790	Otros Recursos de Capital	\$ 15.600.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 126.135.024.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga – Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, Vigencia 2016 en la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 126.135.024)** Moneda Corriente de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 10.535.024
0320	GASTOS DE PERSONAL	\$ 10.535.024
032014	CIN- Administración. Por Sector Privado	\$ 10.535.024
03201401	Contribuciones de Salud	\$ 10.535.024
05	GASTOS DE INVERSION	\$ 115.600.000
0531	SECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 100.000.000
053120	Créditos	\$ 100.000.000
05312003	Fortalecimiento a los Microempresarios del Sector Productivo y Microempresas	\$ 100.000.000
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 15.600.000
054290	Otros Programas de Inversión	\$ 15.600.000
05429003	EMPLEABILIDAD, EMPLEO Y TRABAJO DECENTE	\$ 15.600.000
0542900301	Agencia y Colocación de Empleo.	\$ 15.600.000



16 DIC 2016



070

ARTICULO TERCERO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por:

RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó Aspectos Técnicos IMEBU: Dr. MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO. Subdirector Administrativo y Financiero

Revisión de aspectos Financieros: Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS – Secretaria de Hacienda Municipal

Revisión de aspectos de Presupuesto: Dra. JASMIN MANTILLA – Jefe de Presupuesto Alcaldía de Bucaramanga

Revisión de aspectos Jurídicos: Dra. MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME. Secretaria Jurídica.

Revisión de aspectos Técnicos: Dr. AQUILEO CACERES: CPS Secretaria Jurídica Alcaldía de Bucaramanga



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGC

REVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:
E-GED-FO01

VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

TEMA:	REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO	ACTA No.	FECHA		
		007	DD	MM	AA
			23	11	16
LUGAR:	SALÓN DE JUNTAS IMEBU	Hora Inicio	11:00 AM		
		Hora final	12:30 PM		

AGENDA

No	ORDEN DEL DIA	RESPONSABLE
1	Llamado a lista y verificación del Quorum	Director
2	Lectura y aprobación del orden del día	Director
3	Lectura del acta anterior	Director
4	Informe de Gestión Bimensual Agosto - Septiembre	Director - Subdirector Técnico
6	Situación Financiera del IMEBU	Subdirector Administrativo y Financiero
7	Adición al presupuesto 2016	Director

No	DESARROLLO ORDEN DEL DÍA
1	<p>Se hace llamado a lista y se verifica la presencia de los siguientes funcionarios o sus delegados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dra. Melba Fabiola Clavijo - Secretaria Jurídica 2. Dra. Ana Yazmin Pardo- Secretaria de Educación (E). 4. Dr. Raúl Salazar – Secretaria de salud y ambiente. 5. Natalia Durán Valbuena – Jefe OFAI



IMESU

LIDERAZGO - INNOVACIÓN SOCIAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORO:
EQUIPO SIGC

REVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBO:
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:
E-GED-FO01

VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

- 6. Lida Marcela Salazar - Secretaria Administrativa
- 7. Luis Fernando Prada Cobos – Director General

En consecuencia, existe quorum tanto deliberatorio como decisorio. Se deja constancia de la asistencia de los siguientes invitados, los cuales tendrán voz, mas no voto.

- Deicy Hernández Gama – Subdirectora Técnica.
- Medardo Faber Mejía Palomino – Subdirector Administrativo Y Financiero.

Al respecto los miembros del Consejo Directivo presentes solicitan dejar claridad que para la presente sesión se designa por unanimidad como presidente a la Dra. Melba Fabiola Clavijo y de igual manera queda comisionada para la revisión del contenido de la presente acta.

Se presenta el siguiente orden del día el cual es sometido a aprobación:

1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura del acta anterior
4. Informe de Gestión Bimensual Agosto - Septiembre
5. Situación Financiera del IMEBU
6. Adición al Presupuesto

Una vez leído el orden del día es aprobado por unanimidad.

- 3 Deicy Hernández realiza la lectura del acta anterior.

- 4 El director expone a los miembros del Consejo Directivo el avance en el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2016, el cual al 30 de Septiembre/16 presenta un avance del 61% de cumplimiento de las metas y un 47% de ejecución presupuestal, con una gestión de recursos del 37%. Explica el avance en la gestión que se ha realizado a la fecha, el cual incluye la propuesta de Ruta N; el director resalta lo complejo de generar articulación con todos los actores que hacen parte del Ecosistema del Emprendimiento. El director comenta que la propuesta Ruta N, puede ser un proyecto presentado a Colciencia para su financiación, teniendo en cuenta que por esta misma vía de apoyo a proyectos de ciencia y tecnología, fue financiado Ruta N Medellín. Se anexa al acta el informe de gestión presentado (12 folios).



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGC

REVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:
E-GED-FO01

VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

Los miembros del Consejo Directivo, reconocen el esfuerzo que ha realizado el IMEBU para alcanzar los resultados presentados, por lo cual sugieren al director avanzar en la preparación de un proyecto de acuerdo en donde el IMEBU amplíe su función misional hacia el desarrollo económico del territorio, esto implica incorporar las apuestas del plan de desarrollo que involucren temas de turismo, desarrollo rural, asuntos internacionales y otros que haya lugar; comenta que esto podría oxigenar al IMEBU, guardando la legitimidad que permita hacer gestión con un alcance mayor. Sugiere adelantar las reuniones con las demás instituciones para avanzar en los trámites de esta iniciativa.

5

El director expone ante el Consejo Directivo, la crítica situación financiera que atraviesa el Instituto, debido a que no se cuenta con flujo de caja, para cumplir con los compromisos adquiridos y con las demandas que están en trámite y las futuras por las deudas del 2015, circunstancia que no permite la conciliación, teniendo que asumir posteriormente el pago de intereses y riesgo de embargo de cuentas. Agrava más la situación, el incumplimiento contractual con los equipos contratados, a quienes hace tres meses no se les ha podido girar (\$94.000.000 se adeudan a Nov/16). Adicional a lo anterior, el Instituto debe contratar personal para cumplir con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); así mismo se requiere la contratación de dos personas para la Agencia de Empleo, compromiso adquirido desde Agosto/16 para continuar con la autorización expedida por el Ministerio de Trabajo y la no aplicación de la consecuente sanción. Se expone además que ante el Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría, por la auditoría realizada en la presente vigencia, exigieron cumplir antes del 31 de Diciembre de 2016, algunas acciones de mejora propuestas para el 2017, lo que también requiere flujo de caja para poder cumplirlas (control de inventarios, reglamentación del fondo, entre otros). Se presentan las demandas que a la fecha han sido radicadas, las cuales ascienden a \$318.891.600 incluido intereses de mora y costas procesales, lo que agrava la situación, por el riesgo de embargo de las cuentas del Instituto, teniendo a hoy un mandamiento de pago por \$66.245.940. Se anexa a la presente acta, el informe sobre la situación financiera presentado (2 folios).

Ante esta situación los miembros del Consejo informan que hablarán con la Secretaria de Hacienda y la Tesorera para revisar cómo solucionar el problema de liquidez del IMEBU.

6

Se aborda el punto de modificaciones al presupuesto, sobre el cual el Subdirector Administrativo y Financiero aclara que se presenta una adición al presupuesto por valor de \$126.135.024, sobre la cual presenta el proyecto de acuerdo No. 008, el cual hace parte integral de la presente acta (3 folios) y expone que se hace necesario e indispensable adicionar este valor al presupuesto de rentas y gastos del Instituto para la presente vigencia, de los cuales \$100.000.000 corresponde a la liquidación del contrato No. 142 de 2010, suscrito con el operador financiero CORFAS, sobre el cual reintegran la totalidad de los recursos al IMEBU; ingresan \$15.600.000,00 por concepto de fallo a favor del Instituto adelantado en el juzgado Segundo Penal del Circuito de Bucaramanga, por concepto de reparación en calidad de víctimas dentro del proceso penal adelantado y \$10.535.024 por concepto de incapacidades, reintegrados por las EPS: Famisanar, Sanitas, ARL Positiva y SaludCoop; se expone que existe certificación expedida por la tesorera del Imebu con fecha 1 de Noviembre/16, la cual hace parte integral de la presente acta; se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación de los tres artículos del proyecto de acuerdo No. 008, los cuales son aprobados por unanimidad. Habiendo agotado el orden del día se da por terminada la sesión, siendo las 12:30pm.



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

ELABORÓ:
EQUIPO SIGC



REVISÓ:
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC


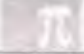
APROBO:
DIRECTOR(A) GENERAL

CÓDIGO:
E-GED-F001

VERSION:
01

ACTA DE REUNIÓN

Elaboró Acta	Cargo	Firma
Luis Fernando Prada Cobos	Director IMEBU Secretario de Consejo Directivo	
Revisó Acta	Cargo	Firma
Melba Fabiola Clavijo	Secretaria Jurídica Presidente del Consejo Directivo	

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA 	
DIRECCION GENERAL 100		Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		ACUERDOS 181	
		Fecha:	23/11/2016
		Consecutivo:	008
		Página:	1 de 3
		Versión:	02

**ACUERDO N° 008
(Noviembre 23 de 2016)**


POR MEDIO DEL CUAL, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, AUTORIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal 030 de diciembre 19 de 2.002, Artículo 14, literal C y

CONSIDERANDO

1. Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA IMEBU, fue creado mediante acuerdo 030 del 19 de diciembre de 2002 como establecimiento público de Orden Municipal, dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrito a la secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA tiene por objeto el impulso de la política municipal de empleo.
3. Que en el artículo décimo cuarto del acuerdo 030 de diciembre de 2002, se determina que el Consejo Directivo de la Entidad en el literal C, tiene por función aprobar el presupuesto del Instituto, los estados financieros del año inmediatamente anterior y los mensuales, así como los traslados y adiciones presupuestales requeridas para el cumplimiento de sus objetivos, misión y finalidad.
4. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo 027 del 21 de diciembre de 2015 fija el presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del Primero (1°) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre del año de 2016.
5. Que mediante acuerdo N° 006 de diciembre 30 de 2015, el Consejo Directivo del Instituto aprobó el presupuesto de Rentas, Ingresos y de Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga- IMEBU para la Vigencia Fiscal de Enero primero (1) al treinta y uno de Diciembre (31) de 2016.
6. Que mediante Resolución 186 de diciembre 31 de 2015, la Directora General del IMEBU liquida el presupuesto General de Rentas y de Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga para la vigencia del primero (1) de Enero al Treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2016
7. Que se ha liquidado el contrato N° 142 de 2010 con el operador CORFAS, hecho que generó recursos por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000)

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100		Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		ACUERDOS 181	
		Fecha:	23/11/2016
		Consecutivo:	008
		Página:	2 de 3
		Versión: 02	

M/cte. Consignados a la cuenta 28780694981 de Instituto mediante consignación N° 05694249.

8. Que de vigencias anteriores y de actual vigencia, la EPS: FAMISANAR, Sanitas, ARL Positiva, SaludCoop, han reintegrado al INSTITUTO recursos por concepto de Incapacidades por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 10.535.024) M/cte.
9. Que han consignado al INSTITUTO el valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$15.600.000) a favor del instituto, por concepto de reparación en calidad de víctimas dentro del proceso penal con radicado 680016000000201500174 por delito de peculado, adelantado en el juzgado Segundo Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Bucaramanga.
10. Que por lo anterior, se hace necesario la adición de estos recursos al presupuesto de la vigencia y,


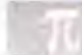
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Rentas y de Recursos de Capital del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2016 en la cantidad de **CIENTO VEINTISIES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 126.135.024)** Moneda Corriente de acuerdo al siguiente detalle.

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	INGRESOS	\$ 126.135.014
0207	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 126.135.024
020739	Reintegros	\$ 110.535.024
020790	Otros Recursos de Capital	\$ 15.600.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 126.135.024.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2016 en la cantidad de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 126.135.024)** Moneda Corriente de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 10.535.024
0320	GASTOS DE PERSONAL	\$ 10.535.024
032014	CIN- Administración. Por Sector Privado	\$ 10.535.024
03201401	Contribuciones de Salud	\$ 10.535.024
05	GASTOS DE INVERSION	\$ 115.600.000
0531	SECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 100.000.000
053120	Créditos	\$ 100.000.000
05312003	Fortalecimiento a los microempresarios del sector productivo y microempresas	\$ 100.000.000

		 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
DIRECCION GENERAL 100	ACUERDOS 181	Fecha:	23/11/2016
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	008
		Página:	3 de 3
		Versión: 02	

	financiadas en plena producción en el municipio de Bucaramanga.	
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 15.600.000
054290	Otros programas de Inversión	\$ 15.600.000
05429003	EMPLEABILIDAD, EMPLEO Y TRABAJO DECENTE	\$ 15.600.000

ARTICULO TERCERO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2016.

Presidente Consejo Directivo:


 Dra. MELBA FABIOLA CLAVIJO JACOME

Secretario Consejo Directivo:


 Ing. LUIS FERNANDO PRADA COBOS

PROYECTO: MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO.
 Subdirector Administrativo y Financiero

REVISOR ASPECTOS JURIDICOS: OLGA PIEDAD GUERRERO MUÑOZ
 Asesora Jurídica

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBO EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	--------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
		Fecha: 29/11/2016	
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF		CERTIFICACIONES Certificados 026-07	
		Consecutivo: 030	
		Página: 1 de 2	
		Versión: 02	

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA:

Que Los ingresos por concepto de Reintegros generado por la liquidación del contrato N° 142 de 2010 con el operador CORFAS por el valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) M/cte; que los recursos de vigencias anteriores y de la actual vigencia, reintegrados al Instituto por concepto de incapacidades por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$10.535.024) M/cte; que los otros recursos de Capital que por concepto de reparación en calidad de víctima dentro del proceso penal con radicado 68001600000201500174, que recibió el Instituto en calidad de ingresos, se encuentran discriminados de la siguiente manera como así se presentan en el artículo primero del proyecto de Acuerdo 060 del 25 de noviembre de 2016.

CODIGO	DETALLE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE TESORERIA	\$126.135.024
0207	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 126.135.024
020739	Reintegros	\$ 110.535.024
020790	Otros Recursos de Capital	\$ 15.600.000

Que la distribución de los recursos que por concepto de Reintegros generado por la liquidación del contrato N° 142 de 2010 con el operador CORFAS por el valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) M/cte; que los recursos de vigencias anteriores y de la actual vigencia, reintegrados al Instituto por concepto de incapacidades por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$10.535.024) M/cte; que los otros recursos de Capital que por concepto de reparación en calidad de víctima dentro del proceso

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
Calle 35 No. 19-41 Oficina 1301 Tel. 6423942 – 6706464 www.imebu.gov.co
Bucaramanga – Colombia

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110		 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	Fecha: 29/11/2016
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GAF			Consecutivo: 030
			Página: 2 de 2
			Versión: 02
		CERTIFICACIONES Certificados 026-07	

penal con radicado 68001600000201500174, que recibió el Instituto, se encuentran discriminados para su gasto, de la siguiente manera como así se presentan en el artículo segundo del proyecto de Acuerdo 060 del 25 de noviembre de 2016.

CODIGO	DETALLE	VALOR
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 10.535.024
0320	GASTOS DE PERSONAL	\$ 10.535.024
032014	CIN- Administración. Por Sector Privado	\$ 10.535.024
03201401	Contribuciones de Salud	\$ 10.535.024
05	GASTOS DE INVERSION	\$ 115.600.000
0531	SECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 100.000.000
053120	Créditos	\$ 100.000.000
05312003	Fortalecimiento a los Microempresarios del Sector Productivo y Microempresas	\$ 100.000.000
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 15.600.000
054290	Otros Programas de Inversión.	\$ 15.600.000
05429003	Empleabilidad, Empleo y Trabajo Decente	\$ 15.000.000
0542900301	Agencia y Colocación de Empleo.	\$15.600.000

La presente certificación se expide en Bucaramanga a los veintinueve días (29) del mes de noviembre de 2016 con destino al Concejo Municipal de Bucaramanga.


MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
 Subdirector Administrativo y Financiero IMEBU

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
 Calle 35 No. 19-41 Oficina 1301 Tel. 6423942 – 6706464 www.imebu.gov.co
 Bucaramanga – Colombia

		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
		 Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos	
TESORERÍA 114	CERTIFICACIONES Certificados 026-07	Fecha:	29/11/2016
TESORERÍA TES		Consecutivo:	
		Página:	1 de 1
		Versión: 02	

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE
BUCARAMANGA – IMEBU**

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO - TESORERA

CERTIFICA:

Que a la fecha existen recursos disponibles sin comprometer en bancos producto de los reintegros y del ingreso de otros recursos de capital de la vigencia anterior y de la presente por valor de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$126.135.024) discriminados así:

FUENTE	VALOR
Liquidación Contrato N° 142 de 2010 con el operador CORFAS.	\$ 100.000.000
Reintegro por concepto de Incapacidades de la EPS FAMISANAR	\$ 1.400.447
Reintegro por concepto de Incapacidades de la EPS SANITAS	\$ 93.622
Reintegro por concepto de Incapacidades de la EPS SaludCoop	\$ 808.154
Reintegro por concepto de Incapacidades de la ARL POSITIVA	\$ 8.232.801
Reparación del INSTITUTO en calidad de victima del proceso penal radicado 680016000000201500174	\$ 15.600.000
TOTAL	\$ 126.135.024.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2016 como soporte para la adición de los recursos al presupuesto de la entidad de la vigencia 2016.


JANETH CALDERON ARAQUE
 Profesional Universitario - Tesorera IMEBU

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU
 Calle 35 No. 19-41 Tel. 6423942 – 6706464 www.imebu.gov.co
 Bucaramanga -- Colombia